

RESOLUCION N° 065/2023

Paraná, 22 de mayo de 2023.-

Y VISTOS:

Que el art. 19 de la Ley N° 10.407 prevé la posibilidad de que el Procurador General delegue en forma general o especial, en los Procuradores Adjuntos la intervención que le corresponde en asuntos de su competencia.

CONSIDERANDO:

A los fines del logro de un mejor desenvolvimiento de las tareas inherentes a las funciones del Ministerio Fiscal, resulta conveniente hacer uso de la atribución conferida en la norma mencionada anteriormente.

Por ello, **EL SR. PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,**

RESUELVE:

1º) Delegar en el PROCURADOR ADJUNTO CON COMPETENCIA EN PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS INTERINO DE LA PROCURACION GENERAL DE ENTRE RIOS, Dr. CESAR ARIEL CESARIO el tema concerniente a excusación de intervenciónr en las actuaciones en lo contencioso administrativos realizada por los Sres. Fiscales Coordinadores antes las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de Paraná y Concepción del Uruguay respectivamente.

2º) Regístrese y archívese.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS